



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**AEMet**  
Agencia Estatal de Meteorología

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 201800005098

FECHA 26 de marzo de 2019

ASUNTO Envío contrato

DESTINATARIO D. Pedro Artilles



**TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ  
HERNÁNDEZ,SL**  
Calle de las Mimosas, s/n  
Polígono Industrial Arinaga  
Parcela 126-127  
AGÜIMES 35260  
LAS PALMAS

Se remite contrato del expediente número 2018700005098 "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CIA EN TENERIFE**" por la cantidad de **155.736,00 €**, impuestos incluidos y por un período máximo de TREINTA Y SEIS MESES desde el 14 de abril de 2019, una vez que ha sido debidamente firmado por ambas parte.

La Jefa de Sección  
Paloma Barja Coso

CORREO ELECTRONICO:

[pbarjac@aemet.es](mailto:pbarjac@aemet.es)

C/ Leonardo Prieto Castro, 8  
28040 MADRID  
TELEFONO 91 581 97 69  
FAX.: 91 544 06 39



## CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DIARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ATMOSFÉRICA DE IZAÑA EN TENERIFE

En Madrid, a 25 de marzo de 2019

### REUNIDOS

De una parte el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología (C.I.F. Q2801668A), en virtud de las facultades que le confiere en materia de contratación el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, en lo sucesivo AEMET.

Y de otra, D. Oscar Luis Díaz Melian, con DNI nº 43.260.573-B, Administrador Único, en nombre y representación de la empresa adjudicataria de este contrato, TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ SL, CIF: B-35062926, domicilio en C/ Las Mimosas, 41. Polígono Industrial Arinaga; 35118 Agüimes – Las Palmas. Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario, D. Alfonso Zapata Zapata, el día 8 de abril de 2003, con número 1142 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato de suministro.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: El objeto del contrato es el "Servicio de transporte para el Centro de Investigación Atmosférica de Izaña en Tenerife".

SEGUNDO: Este contrato se somete a la normativa vigente, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

TERCERO: Que el expediente fue iniciado por Acuerdo del Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología de fecha 4 de junio de 2018, y que el expediente y el gasto fueron aprobados el 15 de noviembre de 2018, por un importe de 185.400,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23.401.495B.223 del vigente Presupuesto de Gastos de la AEMET.

CUARTO: Que con fecha 26 de febrero de 2019 fue acordada su adjudicación a la empresa TRANSPORTE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ SL, por importe de 155.736,00 € impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

En consecuencia, ambas partes acuerdan formalizar el presente contrato, con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS:

PRIMERA: El adjudicatario TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ SL, se compromete a la ejecución del contrato de "Servicio de transporte diario del Centro de Investigación Atmosférica de Izaña en Tenerife".

Todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y en su caso el proyecto, la memoria técnica, el presupuesto, unidades, precios descompuestos, documentos contractuales con los que muestra su conformidad el

adjudicatario en este acto y declara aceptar plenamente, así como las órdenes emanadas de la dirección técnica y del responsable del contrato por parte de AEMET.

SEGUNDA: El precio de la prestación objeto de este contrato es de **155.736,00 €**, que serán abonados por la AEMET por su propia Tesorería, mediante factura mensual con certificado de conformidad, distribuido en las siguientes anualidades: **2019: 36.771,00 €, 2020: 51.912,00 €, 2021: 51.912,00 € y 2022: 15.141,00 €.**

La Administración realizará el pago del precio al contratista dentro de los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 31/2004, de 29 de diciembre.

TERCERA: El plazo de ejecución es de **treinta y seis meses desde el día 14 de abril de 2019.**

CUARTA. El límite de subcontratación recogido en el apartado 27 del cuadro de características del Pliego Administrativo es del veinte por ciento del precio total de este contrato.

De conformidad con el artículo 215.2 de la LCSP, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, al inicio de la ejecución del contrato, la intención de subcontratar en los términos expresados en la ley; el órgano de contratación podrá oponerse a los subcontratos si no cumplen con los requisitos establecidos.

AEMET se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere oportunas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación y en relación con este servicio en general.

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida ante la Agencia Estatal de Meteorología una garantía definitiva de 7.560,00 €, según se acredita mediante el correspondiente resguardo.

El plazo de garantía es el de la prestación del servicio

SEXTA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en el servicio, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 193 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, así como, en su caso, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en los documentos de pago al contratista. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a la que la AEMET pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

En prueba de conformidad las partes firman, en triplicado ejemplar, el presente contrato, en el lugar y fecha mencionados.

POR LA ADMINISTRACIÓN



Miguel Ángel López González

POR EL CONTRATISTA



Oscar Luis Díaz Melián